



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 72, fecha: viernes, 13 de Abril de 2018

## JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL 2 DE GUADALAJARA

ORDINARIO 642/17-J

**1254**

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA  
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Equipo/usuario: MJ1

NIG: 19130 44 4 2017 0001336 Modelo: N28150

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000642 /2017-jProcedimiento origen: /  
Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: PEDRO CEDRON DE ANDRES ABOGADO/A: SOTERO MANUEL  
CASADO MATIAS PROCURADOR:  
GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: UTE GUADALAJARA, TRANSPORTES UNIDOS DE ASTURIAS ,  
NEX CONTINENTAL HOLDINGS SLU , TRAP SA , AUTOBUSES URBANOS DE LUGO SA  
AULUSA  
ABOGADO/A: , , , ,  
PROCURADOR: , , , ,



GRADUADO/A SOCIAL: ALBERTO ROYO GOMEZ, ALBERTO ROYO GOMEZ , ALBERTO ROYO GOMEZ , ,

### EDICTO

D/D<sup>a</sup> MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000642 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> PEDRO CEDRON DE ANDRES contra la empresa TRAP SA, AUTOBUSES URBANOS DE LUGO SA AULUSA , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Tener por desistido a PEDRO CEDRON DE ANDRES de su demanda frente a UTE GUADALAJARA, TRANSPORTES UNIDOS DE ASTURIAS , NEX CONTINENTAL HOLDINGS SLU , TRAP SA , AUTOBUSES URBANOS DE LUGO SA AULUSA , de reclamación de DERECHOS Y CANTIDAD.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TRAP SA Y AUTOBUSES URBANOS DE LUGO SA , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a dos de abril de dos mil dieciocho.EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA